

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día ocho de abril del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón del Magistrado Trejo a las nueve horas y quince minutos. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 01 y 03 de abril de 2014. I) INFORMES. II) NOTA DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA REFERENTE AL SUPLICATORIO PENAL 15-S-2014. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo 074/2011(43). b) Informativo 129/2006(43). c) Informe sobre actuaciones de Juez suplente del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana. d) Informe sobre actuaciones de Juez de Paz Interino de Nahulingo, departamento de Sonsonate. e) Solicitud de revocatoria presentada en el informativo con Ref. 140/1998(43). Se da inicio a la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos por parte del Magistrado Presidente en funciones, quien instruye que las actas de las sesiones del uno y el tres de abril se trasladen a cada participante para su correspondiente autorización. Magistrada Dueñas de Avilés: solicita que se retire de agenda el punto dos, antejuicio 1-ANTJ-2012, debido a que la jueza ha pedido se realice una auditoría

por la pérdida de expedientes. Además solicita se conozca sobre un problema grave que está pasando con la Jueza de Paz interina de Ayutuxtepeque. Magistrado Meléndez: Propone que en sustitución de ese punto se incorpore la solicitud del Fiscal General de la República de carácter urgente referente al suplicatorio penal 15-S-2014 en contra del señor Francisco Guillermo Flores Pérez. Se somete a votación la agenda con las modificaciones propuestas: ocho votos. I) INFORMES. a) Magistrado Presidente: a.1) Informa sobre su participación en la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Santiago de Chile la semana pasada, en la que participaron presidentes de Corte Supremas. En este evento se trataron diversos puntos que ya se habían conocido en las cumbres preparatorias sobre temas de: tecnología judicial, del portal iberoamericano del conocimiento jurídico, planificación estratégica, justicia de calidad, cooperación judicial internacional, de género en administración de justicia, sectores vulnerables en la administración de justicia y otros; se aprobó una declaración final. Considera que fue una oportunidad clave para poderse informar más de lo que está a disponibilidad de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial de El Salvador en el ámbito iberoamericano. Lamentablemente El Salvador ha participado en este tipo de eventos, pero en estos últimos cinco años ha tenido una actividad muy pasiva en las cumbres. Se hicieron contactos muy valiosos para poder implementar proyectos tecnológicos en el Órgano Judicial; además, se va a gestionar la firma de un convenio de cooperación con la Red Iberoamericana para el Portal Iberoamericano de Conocimiento Jurídico para fortalecer el Centro de Documentación Judicial y la Unidad de Informática y dar a conocer la jurisprudencia. a.2) El día de ayer asistió a una reunión interinstitucional invitado por Naciones Unidas, ya que están preparando un informe sobre transparencia y corrupción en El Salvador y están solicitando información

del Órgano Judicial sobre este tema, se les ha ofrecido darles toda la información necesaria para que ellos preparen dicho informe. a.3) Cancillería le convocó a una reunión ayer por la tarde con varios funcionarios, relacionada con los problemas suscitados en el Golfo de Fonseca, la idea del canciller, con instrucciones del Presidente de la República, es conformar la Comisión Nacional de Defensa de la Soberanía del país. Lo somete a conocimiento de este Pleno a efecto de que lo valoren y consideren, para poder integrar en forma la citada comisión. Espera traer el documento que proporcione Cancillería para someterlo a conocimiento de Corte Plena y se tome decisión sobre formar parte o no de esa comisión. Magistrada Rivas Galindo: estima que el viaje a Chile fue fructífero para la institución, consulta sobre quién sufragó los gastos del viaje; considera que este tipo de participación es buena, pero se deben autorizar otros viajes que también son importantes, por ejemplo en el tema de género. Magistrado Meléndez: en relación al viaje a Chile responde que una parte la pagó la Corte y otra los organizadores del evento; además desde su gestión se han aprobado las peticiones que han planteado los magistrados, siempre respetando la Ley de Viáticos. Considera que es importante que la Corte tenga visibilidad a nivel internacional en las actividades sustantivas. Magistrado Valdivieso: señala que el magistrado Meléndez actúa de buena fe, que la temática tiene que ver con lo que siempre se ha querido, transparencia en esta Corte, los viajes son materia de Corte Plena, no es atribución de Presidencia decidir quién va y quién no, esa es la transparencia. b) Magistrado Valdivieso: Informa sobre la restauración de los retratos de los ex presidentes de esta Corte, menciona que al efecto hay tres propuestas, señala precios de cada uno de los ofertantes. Como Comisión de Cultura traen estas tres cotizaciones para que se den instrucciones a la DACI de que no se trata de los

precios, sino que hay todo un folder en donde se dice qué es lo que ofrece cada uno de los ofertantes y se establece cuál es el mecanismo que van a utilizar, que no solo se fije en los precios sino en la calidad de trabajo de los participantes. Magistrado Argueta: expresa la preocupación de la Comisión de Cultura, ya que tienen un memorando del Gerente de Administración y Finanzas, en el que no se señala tiempo y por eso solicitan que se agilicen los trámites. Magistrado Meléndez: propone una reunión en presidencia con la Comisión de Cultura y las autoridades respectivas y poder tomar decisión para la restauración de las pinturas. c) Magistrada Rivas Galindo: c.1) Manifiesta su preocupación en el tema del atraso en las contrataciones de licitaciones; pide que se ponga atención a este aspecto, porque se afecta el funcionamiento de los tribunales. c.2) Trae la petición para que se active el Consejo Consultivo, porque ya llevan más de dos años y no ha funcionado. c.3) Sobre el tema del Reglamento Interno de Corte Plena, pide que la persona que lo ha redactado les haga una presentación para que recoja todas las observaciones y propuestas, a efecto de facilitar la deliberación sobre la aprobación del reglamento c.4) Solicita establecer lineamientos para el llamamiento de jueces suplentes para períodos cortos y extensos, porque actualmente es un desorden, no saben sobre qué bases se decide hacer los llamamientos. Solicita que desde la Comisión de Jueces se establezcan criterios que puedan derivarse a la Secretaría General, que es donde se manejan las suplencias, sobre qué criterios aplicar. c.5) Pide que la comisión de magistrados de mesa laboral pueda tener reuniones previas antes de las reuniones de la mesa, para tener posiciones institucionales. c.6) Informa que la semana pasada se discutieron una serie de decisiones administrativas que se han tomado, pide que se le informe al Pleno. Además sobre la situación de traslados que se han estado haciendo de tribunales,

porque hay inconformidad por parte de los jueces y personal administrativo; solicita un informe mínimo de consulta en algunas decisiones que son de interés para el Órgano Judicial. Magistrado Meléndez: sobre los traslados explica que no se están ejecutando traslados en este momento, lo que se ha trasladado es la Sección de Probidad para hacerle espacio a la Secretaría General, para que las cinco secretarías estén en la primera planta, lo cual ya informó en el Pleno. La segunda y la tercera planta serán para los abogados de las cuatro Salas. Sobre los tribunales aclara que se han diseñado los edificios para ubicar a los juzgados. Magistrada Rivas Galindo: señala que los juzgados de la niñez y adolescencia son sumamente delicados; también los tribunales de sentencia quisieran ser escuchados, les afecta la cuestión física porque hay privilegio para tribunales especializados, consideran que hay un desequilibrio; también hay descontento por los espacios y por la cantidad de personal, por lo que es importante que lo conozcan. Magistrado Meléndez: aclara que de lo que se trata es de racionalizar espacios y brindar seguridad, no es por cuestión de privilegios. Sobre los tribunales especializados se busca usar los recursos de manera racional, se harán los traslados al Centro Judicial Isidro Menéndez para ahorrar lo que se invierte en alquileres de locales. Estima que la Comisión de Jueces debe fijar los criterios para el llamamiento de jueces y que se los de a Secretaría General. Sobre el Reglamento de Corte Plena ya dieron instrucciones y se pidieron observaciones, pero no se han dado de parte de ninguna Sala. Además, ha convocado a reunión del Consejo Consultivo en los meses anteriores, pero no se pudieron reunir, entonces lo reactivarán. Sobre la caja chica señala que no sólo depende de la Corte, sino que el Estado no tiene liquidez, los cinco primeros días de cada mes cada tribunal del país tiene que hacer la requisición de lo que va a necesitarse el siguiente mes, por lo que los gastos de ese mes los tiene

que cubrir el juez y después se le reponen. Magistrada Rivas Galindo: refiere que ese tema es una expresión de algo, porque no sólo es ese el problema, el problema de fondo es el retraso en las contrataciones de licitaciones. Magistrado Meléndez: reitera que la presidencia en funciones ha sido objeto de boicot por parte de personal de la DACI, esto lo informó al Pleno en diciembre del año recién pasado; atrasaron deliberadamente una serie de licitaciones, para garantizar en el futuro ya están sistematizados dos tipos de contrataciones: contratación directa y las licitaciones. Magistrada Rivas Galindo: aclara que no ha hecho señalamientos en específico, no es un ataque, esto es el resultado de los espacios que está creando el presidente en funciones, porque es un trabajo en equipo; pide que se evalúe el trabajo de los administradores. Magistrado Meléndez: aclara que ya hay una reunión programada para esta semana con todos los gerentes, los coordinadores y administradores de los centros judiciales de todo el país. Agrega, que a través de acuerdos está delegando funciones administrativas, porque presidencia no da para tantas cosas, lo mejor es verificar la parte consultiva. Se hace constar el ingreso de la magistrada Claros de Ayala a las diez horas y cinco minutos. d) Magistrada Dueñas de Avilés: da lectura a nota suscrita por los motoristas asignados a los magistrados de esta Corte, en la que informan que hace un tiempo lograron el cambio de sus plazas, de la Dirección de Seguridad y Protección Judicial a una sala; pero hoy que se disponían a firmar el contrato de trabajo del período 2014, se les manifestó que sus contratos estaban a disposición de dicha Dirección y no a la sala correspondiente. Creen que dicha acción se debe a que portan un arma de fuego y un radio de comunicación para resguardar la integridad física de cada magistrado; por tal razón han decidido devolver el equipo que les ha sido asignado por la Dirección de Seguridad, con el fin de que se les respete sus

derechos adquiridos en sus plazas administrativa en cada sala. Explica la magistrada de Avilés que el problema es que estas personas en principio se desempeñan como escoltas de los magistrados, y al finalizar su período se les deja con una plaza administrativa asignados a una Sala, porque el nuevo magistrado que viene trae su propio motorista y su personal de confianza. Menciona que es la Corte de Cuentas de la República quien está pidiendo eso; sin embargo, ella habló a la Corte de Cuentas y le sugirieron que pidieran una opinión técnica. Magistrado Meléndez: aclara que él no estaba enterado de esta situación y tampoco ha dado instrucciones al respecto, él delegó para que el Gerente General de Administración y el Director de Recursos Humanos firmaran los dos mil quinientos contratos, en las mismas condiciones que el año pasado. Para solucionar este tema propone reunirse con el director de Recursos Humanos para que explique porqué se ha hecho de esa manera. Magistrada Claros de Ayala: apoya lo expuesto por la magistrada Dueñas, le preocupa que los mandos medios y los bajos son los que deciden; ella le ha estado solicitando nivelación para sus dos secretarías y se le respondió que se iba a hacer un estudio de todos; pero en la Dirección de Planificación Institucional hay gente que sí les han nivelado, les han aumentado el sueldo. Entonces está mintiendo el Director de Recursos Humanos, quien dice que es una orden dada por la Presidencia porque hay gente que sí le nivelan y otros que no. Magistrado Meléndez: explica que los aumentos de salario que se han dado en algunas dependencias es porque se ha promovido al personal a petición del jefe del departamento, a otro cargo que tiene un salario diferente, siempre con el visto bueno de Recursos Humanos o de la UTC, cuando tenga relación, pero no ha habido nivelaciones salariales, es la única forma como se han autorizado los aumentos. Magistrada Rivas Galindo: estima que ese es el punto, ella presentó una propuesta de

nivelación interna y al final no se hizo nada, algunos aumentos se han visto y de manera expedita se han resuelto. Es necesaria la transparencia y el derecho de igualdad. Magistrado Valdivieso: dos razones son las que lo impulsa a participar nuevamente, la primera es lo que manifiesta el magistrado Meléndez que no quiere seguir de presidente y por eso va a intervenir nuevamente, para que no se crea que es contra él, se refiere a la institución de presidencia; la segunda es lo que él también decía, que hay que involucrarse como Pleno. El asunto de los viajes lo dejó inconcluso adrede, precisamente para no se malinterpretaran sus palabras, señala que es el Pleno que decide quien sale y quien no, y si se designa por parte de la presidencia a alguien, quien tiene la responsabilidad son los magistrados que firman el acuerdo; si en verdad se quiere corregir eso, tendría que ser que no se le firme ningún acuerdo que no haya sido autorizado en el pleno. Si se quiere corregir ese problema tienen la manera de hacerlo. En cuanto a los suplentes, recuerda que cuando vino personal de la ONU y preguntaron cuáles son los mayores retos que enfrenta el Órgano Judicial en la administración de justicia, en forma prudente no quiso intervenir porque dijo el magistrado Meléndez que el mayor reto es la especialización de los tribunales, considera que la solución no es crear tribunales especializados, sino crear jueces especializados. De lo que se trata es de especializar jueces, los tribunales actúan a través de jueces. Propone una especie de capacitación para los colaboradores de la Sala en argumentación jurídica, sus asistentes le han diseñado todo un programa, pero debido a la austeridad lo trae a Corte Plena para solicitar a Checchi colaboración para que financie el programa de capacitación. Magistrado Meléndez: explica que cada año en el presupuesto se asigna un rubro para capacitación de personal, sí hay dinero y tienen la infraestructura; también si se puede gestionar cooperación técnica

internacional hay que hacerlo, antes de utilizar fondos propios, esto es parte de la colaboración internacional. Checchi ha colaborado con la Corte durante muchos años, el director le visitó y ha ofrecido continuar con la cooperación. Magistrada Rivas Galindo: le parece que este es un tema sumamente importante que tiene que ver con la cooperación internacional y se debe de institucionalizar porque hay proyectos propios de algunos despachos o de alguna gestión y no se tiene acceso, por eso es valioso lo del Consejo Consultivo porque por primera vez van a hacer una actividad dos salas, eso es lo que les da fuerza institucional en la medida que todo se hace para todos. Es de ver cómo promover mejorar la redacción de sentencias, argumentación, son tantas cosas y puede ser una colaboración de equipo. Esto es momento propicio para iniciar eso. Magistrado Meléndez: precisamente el director de Checchi le preguntó en qué otras áreas podían colaborar y le pidió colaboración para fortalecer las dos secciones de investigación en el área de fundamentación de sentencias, si es el mismo tema para las salas está el ofrecimiento de ellos y se puede gestionar para el personal jurídico de las cuatro salas. e) Magistrado Meléndez: informa que recibió la visita del nuevo presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, quien le invitó a la toma de posesión del nuevo presidente de la Corte, y un reconocimiento a las Corte Suprema de Justicia de Honduras, Nicaragua y El Salvador; la Corte Centroamericana le paga el boleto y la estadía, sin ningún gasto para esta Corte. Como el acto es esta noche, viajará al final de la tarde y regresa mañana temprano, por lo que no habrá necesidad de acuerdo. f) Magistrada Dueñas de Avilés: informa sobre el problema de la suplente del Juzgado de Paz de Ayutuxtepeque, licenciada Gloria Noemy Ortiz Ortiz, quien es la jueza propietaria de Tepecoyo y ha llegado a maltratar al personal del juzgado de Ayutuxtepeque, hay una señora que está hasta con ideas suicidas por el acoso laboral

de la jueza. Considera que si la licenciada Ortiz está causando problemas en el juzgado de Ayutuxtepeque, que se le regrese a Tepecoyo, donde es propietaria. Magistrado Meléndez: sugiere que antes de tomar se haga una investigación, que se documente y así se pueda tomar una decisión. Magistrada Rivas Galindo: pide que el próximo jueves traigan los resultados de la auditoría, para no dilatar y que continúen los problemas en los tribunales. Magistrada Dueñas de Avilés: agrega que en varios juzgados hay problemas de acoso laboral que ya van a estallar. Magistrado Meléndez: refiere que ahora mismo girará las instrucciones para que se investigue y se es posible traerlo nuevamente el jueves. II) NOTA DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA REFERENTE AL SUPPLICATORIO PENAL 15-S-2014. EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ. Magistrado Meléndez: da lectura a la nota del Fiscal General de la República, referente al suplicatorio penal 15-S-2014 en contra del señor Francisco Guillermo Flores Pérez, a quien se le imputa la comisión del delito de Lavado de Dinero y Activos en perjuicio del orden socioeconómico, y en vista de que el licenciado Jaime Ernesto Cruz Parada, jefe de la Unidad de Asuntos Legales Internacionales de la FGR se desplazará hacia la República de Costa Rica para realizar gestiones propias de sus labores, solicita que el referido funcionario pueda gestionar, recibir y trasladar las diligencias resultantes ante la autoridad central competente del instrumento marco en la República de Costa Rica, para que una vez en territorio salvadoreño se trasladen íntegramente a conocimiento del tribunal. Por su parte agrega que Costa Rica les tiene que enviar una documentación haciendo uso del Convenio de Cooperación Judicial Centroamericano, pero el convenio establece, en relación con las extradiciones, que las autoridades centrales de cada país, tanto en Costa Rica como El Salvador es la Corte Suprema de Justicia y el traslado para ejecutar la cooperación

judicial se hace vía diplomática, o sea que tiene que enviarlos la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica por medio de Cancillería, la documentación que entra a la Cancillería salvadoreña se legaliza en el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y luego viene a la Corte Suprema de Justicia. Pero como se trata de un caso de suma urgencia para la Fiscalía, es que se trae a Corte Plena. Su opinión personal es que ellos son parte procesal en este caso, la Corte es la autoridad central y si se delega eso se puede contaminar y puede ser objeto de objeción con posterioridad. Queda consignado en la grabación y en el acta que se seguirá conforme con el principio de legalidad, y que se haga por la vía respectiva, que es la diplomática. Deben regirse por lo que dice el convenio, tal cual así lo prescribe. Magistrado Meléndez: indica que se seguirán los canales establecidos en el convenio y van a esperar que Costa Rica lo envíe en el tiempo que considere oportuno. Magistrada Rivas Galindo: lo que le preocupa es que el fiscal descargará en Corte la responsabilidad, hay que verificar que la Corte no tenga responsabilidad ni que sean cuestionados. Magistrado Meléndez: en este caso se responderá oficialmente al fiscal que el procedimiento que solicita en su nota no es el indicado a seguir, sino como lo señala el Convenio de Cooperación Judicial Centroamericano. Se hace constar el retiro del magistrado Valdivieso a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo 074/2011(43) instruido contra el licenciado Oswaldo Dagoberto Argueta Funes, Juez de Primera Instancia de Suchitoto, departamento de Cuscatlán. En este caso el denunciante es el Consejo Nacional de la Judicatura. El hecho denunciado se calificó como no permitir que se realizara la evaluación presencial uno del año 2011; la configuración de la infracción fue negarse a suministrar a sus superiores la información que deban dar. El fallo propuesto en este caso es

exoneración porque se considera que los funcionarios del Consejo Nacional de la Judicatura no son superiores jerárquicos de los jueces y por tanto no entra dentro de la tipificación que se hizo en el expediente; sin embargo se propone prevenirle al juez que trate de que estas situaciones no se repitan y que preste la colaboración que le soliciten los evaluadores del Consejo en las próximas oportunidades que se presenten al juzgado. **Se acuerda con nueve votos exonerar al licenciado Oswaldo Dagoberto Argueta Funes, Juez de Primera Instancia de Suchitoto, departamento de Cuscatlán.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Rivera Márquez y doctor Bolaños. b) Informativo 129/2006(43) instruido contra la licenciada Rosa Irma Vigil Estrada, Jueza integrante del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador. Se presenta la investigación llevada a cabo. La configuración de la infracción fue prevalerse del cargo para ejercer influencias indebidas, según el artículo 52 literal f) de la Ley de la Carrera Judicial. Por no haber suficientes elementos de juicio para poder imponer una sanción a la jueza y habiéndose desvirtuado lo que se le denunció, se propone la exoneración. **Se acuerda con nueve votos exonerar a la licenciada Rosa Irma Vigil Estrada, Jueza integrante del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Rivera Márquez y doctor Bolaños. c) Informe sobre actuaciones de Juez suplente del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana. Se procede a exponer informe por una denuncia, expediente 38-2006 contra el licenciado Jesús Armando

Leiva Estrada, juez suplente del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Ana, por actuaciones como juez interino del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana. Son tres los hechos denunciados. El Departamento de Investigación Judicial consideró informar a Corte Plena sobre estos hechos, para que se tomen las medidas procedentes. Magistrada Regalado: señala que es interino, de manera que no es miembro de la Carrera Judicial por ser juez suplente, y si la infracción está demostrada propone que se deje sin efecto el nombramiento como juez suplente. Magistrada Rivas Galindo: señala que precisamente esta es una de las situaciones por las que ha insistido en la forma de a quiénes se debe llamar a cubrir las suplencias; estos casos quedan en impunidad, porque si fuera un juez en propiedad, dejar hojas firmadas en blanco es para remoción. Insiste en que una condición *Sine qua non* para acceder a la Carrera Judicial es que son abogados y se supone que deben cumplir reglas mínimas del ejercicio de la abogacía. Aquí es de ver que encaje el control que realiza la Sección de Investigación Profesional y en esa línea revalorar la posibilidad de que se deriven estos casos a Investigación Profesional y limitar el llamamiento a la suplencia. Magistrado Meléndez: no recuerda si han seguido esa línea, porque de cara a no dejar impune las infracciones cree que ya han discutido en más de una ocasión si se remite a la Sección de Investigación Profesional para que le abran expediente. Porque él es abogado, pero no está fungiendo como juez, entonces no le pueden aplicar el régimen que no está destinado a los abogados en el ejercicio de la profesión. Magistrado Rivera Márquez: considera que un juez suplente eventualmente puede ejercer la función y como tal, si comete una falta como juez, estima las mismas sanciones que se le pueden imponer a un propietario, por ejemplo suspendiéndole de un llamamiento en tanto tiempo o

destituyéndolo como juez suplente. Magistrada Rivas Galindo: propone que a futuro el departamento debería advertir que si algunas conductas son ilícitas, también certificar a la Fiscalía General de la República. **Se llama a votar para dejar sin efecto el nombramiento del licenciado Jesús Armando Leiva Estrada como juez suplente del Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana, por actuaciones como juez interino del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana: nueve votos.**

Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Rivera Márquez y doctor Bolaños. d) Informe sobre actuaciones de Juez de Paz Interino de Nahulingo, departamento de Sonsonate. Se expone que en el expediente referencia 2-2013, el denunciado es el licenciado Carlos Alberto Delgado, juez de paz suplente en Santa Catarina Masahuat, por actuaciones como Juez de Paz Interino de Nahulingo, departamento de Sonsonate. El hecho denunciado es omitir informar al secretario de actuaciones del Juzgado de Paz de Nahulingo el extravío de documentación relacionada con provisiones encomendadas al juzgado por otras instancias judiciales, afectando la correcta administración de justicia de distintas sedes judiciales de Sonsonate. La configuración de la infracción que se hizo fue no practicar las diligencias judiciales a que se está obligado, según el artículo 52 literal d) de la Ley de la Carrera Judicial. Magistrado Meléndez: considera que se puede aplicar la misma regla del caso anterior. Se aclara que este caso es menos grave que el anterior, porque son problemas laborales, recuerda que es un juez suplente que en ese momento fungía interinamente. El Secretario lo que denunciaba es que se sentía incómodo porque se le estaba

inculpando de algo que no había cometido. **Se somete a votación archivar el presente caso: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Rivera Márquez y doctor Bolaños. e) Solicitud de revocatoria presentada por el licenciado Gilberto Ramírez Melara, Juez de Instrucción de Mejicanos, departamento de San Salvador, en el informativo con Ref. 140/1998(43). La resolución recurrida es del día veintiuno de enero del presente año, por la cual se resolvió suspenderlo por un plazo de cinco días. **Se somete a votación declarar sin lugar la revocatoria solicitada por el licenciado Gilberto Ramírez Melara, Juez de Instrucción de Mejicanos, departamento de San Salvador: ocho votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta y doctor Bolaños. Se da por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos, con la presencia de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, licenciado Argueta, licenciado Rivera Márquez y doctor Bolaños. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.